



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —:— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Lunes 28 de febrero	Número 40

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 28 de enero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200000674/955. – 10.260

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043861896	J DON ANJOS	X25957730	BARAKALDO	05.11.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090043861902	J DON ANJOS	X25957730	BARAKALDO	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044147666	J MUZA	11415702	BARAKALDO	12.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401708360	J LOPEZ	29034956	BASAUARI	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401708736	F ARAGUNDE	35340301	BILBAO	07.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044148166	B CABANAS	76551810	BILBAO	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401713537	A URIBE ECHEBARRIA	16051124	GETXO	10.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044181765	L FUENTE	20181341	PORTUGALETE	18.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044156424	J SANCHEZ	16025816	SOPELANA	02.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	062.1
090044110631	A LOBATO	45418045	ARANDA DE DUERO	19.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044170962	J GOMEZ	71101899	ARANDA DE DUERO	22.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043961362	J REOYO	13069905	BURGOS	10.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090043925515	J BORJA	72063241	BURGOS	19.04.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	002.1
090044191126	F GARCIA	13099403	VILLAGONZALO PEDERNA	27.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044086501	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	24.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044114715	P GRISALVO	07039500	BELVIS DE MONROY	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044190869	TRANSFRANCAR S L	826242255	LOGROÑO	22.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044139130	FERNANDO AYCART SL	882245325	GALAPAGAR	27.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401713653	F DOMINGUES	X0717307Y	MADRID	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044162370	J GARCIA	01827287	MADRID	04.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044160737	R TABERNERO	16546749	MADRID	08.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401713732	F QUINTANILLA	50026864	MADRID	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044155997	H DEL AMO	50039591	MADRID	23.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044155985	H DEL AMO	50039591	MADRID	23.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
099043548790	J NAVASCUES	50294568	MADRID	30.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044170639	J LIMON	50538608	MADRID	20.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044170640	J LIMON	50538608	MADRID	20.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044191102	A CHACON	51066977	MADRID	20.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043861616	HORMIGONES AZAGRA S A	A31147150	AZAGRA	18.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043942940	R RUIZ	35768674	VERA DE BIDASOA	17.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401707987	J GUIRADO	13716432	SAN ANDRES	07.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044162151	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	839100920	RUBAYO	20.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044149626	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	839100920	RUBAYO	17.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044175807	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	21.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044136279	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044155870	R MERCHAN	44406949	EL MAILLO	08.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044173069	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	22.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044173057	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	22.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044188899	J ALBA	08088700	IRUN	23.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043783034	A DIEZ	12390808	LAGUNA DE DUERO	19.02.1999	130.000	781,32		LEY 30/199	002.1
090044157891	J BLANCO	15971863	VITORIA GASTEIZ	26.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044188796	E BARREALES	16204105	VITORIA GASTEIZ	15.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044188772	E BARREALES	16204105	VITORIA GASTEIZ	15.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044188784	E BARREALES	16204105	VITORIA GASTEIZ	15.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044145657	I URQUIJO	16261655	VITORIA GASTEIZ	06.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044169108	N LARGO	16263858	VITORIA GASTEIZ	05.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044163180	J MOYA	16283263	VITORIA GASTEIZ	03.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044162904	D ROUFE	34602023	VITORIA GASTEIZ	13.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090043861630	M AGORRIA	72237477	VITORIA GASTEIZ	19.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044163192	R LOPEZ	72732168	VITORIA GASTEIZ	04.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de enero del 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200000673/954. — 19.950

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044143144	J COSTABELLA	40519306	ALICANTE	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401705036	G ALBACETE	34858658	LA CAÑADA	01.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044150069	J CAVIA	13024831	ARRIGORRIAGA	02.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090401693630	F BERNAOLA	30578615	CASTILLO ELEJABEIT	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044159802	J GARCIA	22738894	BARAKALDO	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044160208	J LABRAZA	22745305	BARAKALDO	25.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044013194	I COLINO	71339317	BARAKALDO	18.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044107516	O GASPAR	72399575	BARAKALDO	26.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044169133	A ARANA	14948825	ALONSOTEGUI	11.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044149183	J SARACHAGA	14919752	BASAURI	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401702874	G SOLIS	24406490	BASAURI	06.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044012608	A BAHRI	X1248948W	BILBAO	27.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044033053	A BAHRI	X1248948W	BILBAO	31.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401691165	G GARMENDIA	14604839	BILBAO	27.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044011938	F BARQUIN	14852221	BILBAO	26.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044064633	J ARNEO	16040535	ALGORTA	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401712120	J IBARRA	78861023	DURANGO	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044109902	H CARINANOS	11922033	LEJONA	24.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044143478	A ZORRILLA	14864514	GALDAKAO	14.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401705279	R LANDA	14227771	GETXO	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044139931	J ROJO	14534632	GETXO	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044152868	A ERDOZAIN	14932647	GETXO	25.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090401705267	X MAGUREGUI	16076507	GETXO	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044112664	X MAGUREGUI	16076507	GETXO	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401712259	M DIAZ	14246151	ALGORTA GETXO	01.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044167690	M BASARAS	72164695	LAUKINIZ	25.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090401646135	L PEREZ	14480089	LEIOA	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044103894	J BARRUETABEÑA	14705835	LEIOA	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044071868	I NEGRETE	14953540	SANTURTZI	20.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044134234	SERVICIOS AGROPECUARIOS S	A09007246	ARANDA DE DUERO	26.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044155262	I MANRIQUE	13053069	ARANDA DE DUERO	24.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044158883	C VELASCO	16156491	ARANDA DE DUERO	22.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044167264	D MUÑOZ	71105887	ARANDA DE DUERO	29.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090401646652	J HERNANDO	13022507	BURGOS	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401702989	L GUTIERREZ	13065456	BURGOS	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043923804	M RENEDE	13068675	BURGOS	08.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044143053	J BLANCO	13076958	BURGOS	18.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044143065	J BLANCO	13076958	BURGOS	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044057409	F GUTIERREZ	13115714	BURGOS	15.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044031093	J PEREZ	13127904	BURGOS	05.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043800214	C PISA	13136384	BURGOS	14.01.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090043611648	J MARTINEZ	72244472	BURGOS	23.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043611636	J MARTINEZ	72244472	BURGOS	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043611624	J MARTINEZ	72244472	BURGOS	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044095836	J DE LA HERA	71265085	ORDEJON DE ARRIBA	04.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
090044063100	A MARCHAL	13303841	MIRANDA DE EBRO	02.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043898913	A DELGADO	13088982	TARDAJOS	07.11.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043947020	M RUIZ	13248020	VALDERRAMA	19.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043961180	S PEREZ	50155586	ARENILLAS DE VILLA	18.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	067.5
090401705498	P GOMEZ DE	32784698	A CORUÑA	06.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044042390	J MARCO	26205771	JEREZ DE LA FTRA	25.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401711711	H BERNOT	X2391440S	PEÑISCOLA	25.11.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090401646883	F MORENO	40511079	PALAFRUGELL	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044152443	F TIRADO	23588118	SANTA FE	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044152431	F TIRADO	23588118	SANTA FE	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044166302	F TIRADO	23588118	SANTA FE	26.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044112470	J ROMERO	29764603	ALMONTE	16.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401703910	J MURIEL	29727083	HUELVA	12.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044154671	A GONZALEZ	09602325	CABRILLANES	29.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044158482	P NOGUEIRA	09772802	LEON	24.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090401704240	J GONZALEZ	09780193	LEON	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401684987	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	17.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044142632	E LOPEZ	09707148	TROBAJO DEL CAMINO	05.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044055759	J CAICOYA	09736998	NAVATEJERA	16.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401711620	A PEREZ	16513949	LOGROÑO	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401646664	J RODRIGUEZ	25143569	LOGROÑO	17.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044048238	P MORAL	13132058	STO DOMINGO CALZADA	08.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
090044020575	E MASEDA	00347290	ALCOBENDAS	28.08.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
090044100674	R MENDEZ	46877811	COSLADA	16.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043888932	J QUINTANA	52364738	GALAPAGAR	25.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401646380	G LOUIS SANTOS	X2093411C	MADRID	14.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401711851	J ALBA	02506159	MADRID	26.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044151980	A SANCHEZ	05223816	MADRID	18.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044114405	F PAREDES	12186826	MADRID	28.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401705929	J DE LA CRUZ	14833802	MADRID	13.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044067968	D GARCIA	52882114	MADRID	30.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044107115	E SALLE	X1533194Z	PINTO	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401706053	P DURAN	38710839	SAN FERNANDO HENARES	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044110229	C HERNANDEZ	07472639	SAN SEBASTIAN REYES	22.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044166340	F MARTINEZ	29048072	ALCANTARILLA	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044166338	F MARTINEZ	29048072	ALCANTARILLA	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044152479	F MARTINEZ	29048072	ALCANTARILLA	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044152480	F MARTINEZ	29048072	ALCANTARILLA	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044044452	R ALVAREZ	X1812603L	LOS ALCAZARES	23.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401710184	F FERRO	33422511	BURLADA	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044076260	J FUSTE	29153172	CIORDIA	31.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044090474	M ROMERO DE LA	71918408	SANTILLANA DE CAMP	07.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090043895754	CHORESM S L	839365051	SANTANDER	07.09.1999	46.000	276,47		RD 1211/90	198.H
090044072290	A PAEZ	00552477	SANTANDER	23.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401698147	I BALLESTEROS	72036346	SANTANDER	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401691414	A CASTRO	07868858	SALAMANCA	28.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044040203	L GONZALEZ	70871318	SANTA MARTA TORMES	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401689183	J MARTIN	34102752	LASARTE ORIA	25.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401705899	A PORTILLO	14950075	SAN SEBASTIAN	13.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401705905	B MERINO	15115869	SAN SEBASTIAN	13.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401692704	J PEREZ	12353480	VALLADOLID	14.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044158263	D QUINTAS	78880601	ARETA	16.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044145220	F BAÑUELOS	16298674	ULLIBARRI JAUREGUI	26.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044076258	C RODRIGUES	X2374979E	VITORIA GASTEIZ	30.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044100479	J GONZALEZ	16261212	VITORIA GASTEIZ	11.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044119841	P SANZ	16264748	VITORIA GASTEIZ	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044120399	P SANZ	16264748	VITORIA GASTEIZ	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401710871	E GONZALEZ	16266466	VITORIA GASTEIZ	13.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401701584	J FULGUERAL	16271609	VITORIA GASTEIZ	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401711577	J SILGO	16274536	VITORIA GASTEIZ	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044057367	J SAEZ	16284466	VITORIA GASTEIZ	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401711152	J JUNGUITU	16295975	VITORIA GASTEIZ	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401705980	O ALZAGA	16297476	VITORIA GASTEIZ	14.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044159840	A MONTERO	44679966	VITORIA GASTEIZ	25.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044134854	A DUAL	45420164	VITORIA GASTEIZ	19.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401710883	J GARCIA	71392164	VITORIA GASTEIZ	13.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044056727	M FERNANDEZ	11894162	SAMIR DE LOS CAÑOS	21.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996,

de 2 de febrero (B.O.E. de 23 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3 de julio de 1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 8 de febrero del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200000849/956. — 3.990

Expte	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
4372	Angel O. Uchuari Sarango	X-2229849-E	Ecuatoriana	Expulsión	14-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
6274	Edgar Uchuari Sarango	X-2703138-V	Ecuatoriana	Expulsión	14-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7031	Isabel Almeida da Silva	X-1372236-X	Brasileña	Expulsión	14-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7032	Mauricio López	X-2351094-B	Colombiana	Expulsión	14-01-2000	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)
7033	Quo Liang Xu	X-2937084-F	China	Expulsión	14-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7079	Jibin Zhang	X-2944308-D	China	Expulsión	14-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7152	Zbigniew Bowski	X-2973494-P	Polaca	Expulsión	13-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.a) y c)
7153	Wieslaw Krzeminski	X-2973936-J	Polaca	Expulsión	13-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.c)
7160	Freddy Rodríguez Rojas	X-2973951-M	Ecuatoriana	Expulsión	14-01-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7179	Joussef Lamilli	X-2973942-L	Marroquí	Expulsión	13-01-2000	L.O. 7/1985	26.1 a)
7269	Ion Rudareanu	X-2962104-A	Rumana	Denegación Resid.	26-01-2000	R.D. 155/1996	96.3. y 57.2

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.086/99, formulado a D. Luis Alberto Berno Díez, con Documento Nacional de Identidad número 30.638.378, con domicilio en calle Kintone, 3-2 A de Erandio (Vizcaya), por portar un tiragomas metálico en el maletero del vehículo S-8295-M, infracción del artículo 4.h del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (Boletín Oficial del Estado 5-3-1993) pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 7 de febrero del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200000798/921. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 1.166/99, 1.264/99, 1.289/99, 1.290/99 y 1.295/99 formulados a Dña. María Teresa Díaz Negro con Documento Nacional de Identidad número 44.676.551 con domicilio en calle Bruno Villarreal, 8-3c de Nanclares Oca-Iruña (Alava), D. Luis Montero Chavida con Documento Nacional de Identidad número 02.689.748-J, con domicilio en Sobrerete, 6-2-2 de Madrid, D. Jorge Cuevas Clavijo con Documento Nacional de Identidad número 16.600.586-V con domicilio en Calahorra, 23-4.º D de Logroño, D. Víctor Manuel López Sahagún con Documento Nacional de Identidad número 30.090.016 con domicilio en Ronda Guinardo, 26-2-2.º de Barcelona y Dña. María Cristina Llorente Llorente con Documento Nacional de Identidad número 22.731.668 con domicilio en calle Las Conchas, 15 izqda., de Miranda de Ebro (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) respectivamente y la destrucción de la droga incautada.

Burgos, 7 de febrero del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200000797/909. — 4.275

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

52600.

Juicio de faltas: 292/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0503021/1999.

Representado: D. Eugenio Martín Rodríguez.

D.^a María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292/1999, se ha acordado citar a D. Eugenio Martín Rodríguez, en calidad de denunciado, para que el día 18 de abril del 2000 y hora de las 10,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Eugenio Martín Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 4 de febrero del 2000. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200000854/1037. — 3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

75540.

Número de identificación único: 09059 1 0601806/1999.

Procedimiento: Testamentarias 440/1999.

Sobre: Testamentarias.

De: D. Santos Rebanal Toribio, D. Félix Calvo Rabanal, D. Pedro Calvo Rabanal, D.^a Lourdes Calvo Rabanal, D.^a María Piedad Rebanal Toribio, D.^a Sara San Martín Rebanal, D.^a María Esther San Martín Rebanal, D.^a Felisa San Martín Rebanal, D. Francisco Javier San Martín Rebanal.

Procuradora: D.^a Mercedes Manero Barriuso.Contra: D.^a Felisa Rebanal García.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por fallecimiento de D. Atanasio Rebanal García, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso, en nombre de D. Santos Rebanal Toribio, D. Félix Calvo Rabanal, D. Pedro Calvo Rabanal, D.^a Lourdes Calvo Rabanal, D.^a María Piedad Rebanal Toribio, D.^a Sara San Martín Rebanal, D.^a María Esther San Martín Rebanal, D.^a Felisa San Martín Rebanal, D. Francisco Javier San Martín Rebanal, y en el que también es parte D.^a Felisa Rebanal García, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, por la presente se cita a los interesados que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezcan en el Juzgado, representados por Procurador y defendidos por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles.

Asimismo se les cita para que el día 29 de marzo del 2000 y hora de las 9,00 de su mañana, puedan asistir a la formación del inventario de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de los descendientes o herederos desconocidos de D.^a Isabel, D.^a Basilides, D.^a Emilia, D.^a Severina y D.^a Sabina Rebanal Toribio, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Burgos, a 3 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000773/960. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0702477/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 213/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Angel Sarabia Pinteño y Consuelo Montero González.

D. Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 213/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Angel Sarabia Pinteño y Consuelo Montero González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril del 2000, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.^o 1076-0000-17-0-213/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo del 2000, a las 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio del 2000, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

—Vehículo furgoneta mixta, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula BU-6766-M. tasado en 218.280 pesetas.

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escort 1.3, matrícula M-3754-HY. Tasado en 199.750 pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de enero del 2000. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. — El Secretario (ilegible).

200000587/922. — 9.500

52600

Juicio de faltas: 42/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0700166/2000.

D.^a Esperanza Llamas Hermida, Seretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 42/2000 se ha acordado citar a:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, «...se señala para la celebración del juicio verbal de faltas, el próximo día 20 de marzo, a las 12,30 horas, debiendo citar a tal efecto al señor Fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos».

Citándose en calidad procesal de denunciante..., y en calidad procesal de denunciados (Art. 118 L.E. Crim.) a Alfonso Barriocanal Cuesta y a Evaristo Pérez Ramos.

Y para que conste y sirva de citación a Alfonso Barriocanal Cuesta y a Evaristo Pérez Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 24 de enero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000848/962. — 3.610

01290.

Número de identificación único: 09059 1 0704074/1999.

Procedimiento: Cognición 371/1999.

Sobre: Cognición.

De: D. Benedicto Puente Rubio.

Procuradora: D.^a M.^a José Martínez Amigo.Contra: D.^a Naima Abouzid.

D. Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 371/99 en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia núm. 38/2000. — En Burgos, a 24 de enero del 2000. — El Ilmo. Sr. D. Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 371/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Benedicto Puente Rubio con Procurador D.^a M.^a José Martínez Amigo y Letrado D.^a Isabel Terán Juez, y de otra como demandada D.^a Naima Abouzid, sobre cognición, y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora D.^a M.^a José Martínez Amigo en nombre y representación de D. Benedicto Puente Rubio, contra D.^a Naima Abouzid, en situación procesal de «rebeldía», debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y siete pesetas (54.547 pts.); y con los pronunciamientos que sobre intereses legales y costas procesales se contienen en los fundamentos jurídicos 3.^o y 4.^o de esta sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». — Firmado: (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a D.^a Naima Abouzid, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Vitoria, número 255, 6.^a D, expido el presente en Burgos, a 1 de febrero del 2000. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. — El Secretario (ilegible).

200000783/961. — 6.080

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación y traslado

Doña Dulce Elvira Sancha Mansilla, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/92, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz; contra D. Juan Nogales Rodríguez y doña María Josefa Domínguez Sánchez; sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado resolución por la que se tiene por designado, por la parte actora, como Perito a D. José Ricardo Arce, con domicilio en Vitoria; de cuyo nombramiento se dará traslado a los demandados, para que dentro del segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte actora, si no lo verifican.

Y para que surta los efectos oportunos, y sirva de notificación y traslado en legal forma a los demandados D. Juan Nogales Rodríguez y doña María Josefa Domínguez Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 3 de febrero del 2000. — La Secretaria, Dulce Elvira Sancha Mansilla.

200000701/923. — 3.800

52600.

Juicio de faltas: 368/1999.

Número de identificación único: 09219 2 0201483/1999.

Representado: D. Gregorio Estébanez Martín.

D.^a Dulce Elvira Sancha Mansilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.^o 368/1999, se ha acordado citar a D. Gregorio Estébanez Martín, para la celebración del juicio de faltas que se celebrará el día 12 de abril, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7.

Y para que conste y sirva de citación a D. Gregorio Estébanez Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 8 de febrero del 2000. — La Secretario, Dulce Elvira Sancha Mansilla.

200000926/1042. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 194/1999.

Número de identificación único: 09018 2 0201325/1999.

Abogado: D. Francisco Javier de la Morena Martínez.

Representado: D. José Carlos Alonso García.

D.^a Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 194/1999 se ha acordado requerir a: D. José Carlos Alonso García, con domicilio desconocido en España, para que abone la multa de 20.000 pesetas que le fue impuesta en sentencia de fecha 6 de octubre de 1999, cantidad que deberá abonar en el plazo máximo

de diez días, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1052/0000/76/0194/99, haciéndole saber que el impago de dicha multa una vez agotada la vía de apremio originará una responsabilidad penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que se cumplirá en régimen de arresto de fin de semana. Todo ello como responsable de una falta de daños.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a D. José Carlos Alonso Gacía, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 2 de febrero del 2000. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200000850/964. — 3.990

75050.

Número de identificación único: 09018 1 0200171/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 30/2000.

Sobre: Declaración de herederos.

Contra: D. Gerardo Tejada Madrigal.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 38/99 por el fallecimiento sin testar de D. Gerardo Tejada Madrigal, hijo de Martín y María, natural de Roa (Burgos), nacido el día 23 de abril de 1927, que falleció en la localidad de Aranda de Duero, el día 6 de febrero de 1999, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 3 de febrero del 2000. — El Juez, Gonzalo Salgado Criado. — El Secretario (ilegible).

200000852/965. — 3.610

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0100111/2000.

Procedimiento: Cognición 88/1997.

Sobre: Cognición.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 266/99. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de octubre de 1999. — Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio de cognición 88/97, seguidos en este Juzgado, entre partes de una como demandante Junta Administrativa de Villabáscones de Sotoscueva, representada legalmente por su Presidenta o Alcaldesa Pedánea, Herminia Obispo Martínez, representada por la Procuradora Sra. Robles Santos y asistida por el Letrado Sr. Codón Herrera contra Angel Fernández Villaverde, Jesús Vázquez Sainz asistidos por el Letrado Sr. Rojas Díaz y Marino Tornero Fernández, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por la representación de la Junta Administrativa de Villabáscones de Sotoscueva contra Angel Fernández Villaverde, Jesús Vázquez

Sainz y Marino Tornero Fernández, debo declarar y declaro la obligación de la parte demandada de proceder a indemnizar a la actora los gastos no justificados durante el ejercicio de 1994 y 1995, previa rendición y liquidación de cuentas de su gestión, y que ascienden a la suma de 280.260 pesetas, y en consecuencia se condena a la parte demandada a abonar a la actora solidariamente dicha cantidad, y asimismo al abono de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Don Marino Tornero Fernández, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de enero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000672/893. — 7.600

76120.

Número de identificación único: 09903 1 0101066/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 250/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: D. Genaro López Cortés.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Contra: D. José Ramón Mesa Sánchez y D.^a Cristina Prades Coscollano.

Cédula de notificación y citación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia. — Juez, D.^a Edurne Esteban Niño. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de febrero del 2000. — El anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón.

No habiéndose efectuado en legal forma la citación a la parte demandada al estar la misma en ignorado paradero, se suspende el juicio señalado para el día de hoy a las 10 horas, haciéndose un nuevo señalamiento para el próximo día 13 de marzo, a las 11,30 horas de su mañana.

Cítese a las partes, haciéndolo a los demandados a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo acuerda y firma S. S.^a; doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los demandados D. José Ramón Mesa Sánchez y su esposa D.^a Cristina Prades Coscollano, en la actualidad en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000732/1149. — 4.370

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100209/1999.

01030.

N.^o autos: Dem. 539/1999.

N.^o ejecución: 160/1999.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Marcos Edmundo Pazos Fontán.

Ejecutados: Construcciones y Cantería Abside, S.L.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 160/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Marcos Edmundo Pazos Fontán, contra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Cantería Abside, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 620.882 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de febrero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000774/969. — 6.460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200075/2000.

01030.

N.^o autos: Demanda 68/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Romarcón de Tomelloso, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 68/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alberto Carrillo Muro, contra la empresa Romarcón de Tomelloso, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S. S.^a la Secretario Judicial, D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria. — En Burgos, a 1 de febrero del 2000. — Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 16 de marzo del 2000, a las 11,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Ha lugar a las pruebas solicitadas.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Romarcón de Tomelloso, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de febrero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000728/968. — 9.500

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G: 09059 2 7010544/1999.

Ejecutoria: 328/1998.

Juzgado de procedencia: Juzgado de lo Penal número uno.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado 253/1998.

Contra: José Luis Toledano Fernández.

Procuradora: D.^a Lucía Ruiz Antolín.

Don Eusebio Revilla Revilla, Magistrado del Juzgado de lo Penal número uno de Burgos.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria con el número 328/1998 por impago de pensiones, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 17 de marzo del 2000, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1081-0000-78-0328-98 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril del 2000, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo del 2000, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

—Vehículo marca Citroën ZX, matrícula BU-2208-O, valorado en quinientas mil (500.000) pesetas. Se encuentra depositado en los almacenes del Ayuntamiento sitos en el Polígono de Villalonquejar de Burgos.

Dado en Burgos, a 11 de febrero del 2000. — El Presidente, Eusebio Revilla Revilla. — El Secretario (ilegible).

20000990/1081. — 9.880

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto octavo de la Instrucción de 13 de septiembre de 1999, de la Junta Electoral Central, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre procedimiento de los recursos contra actos de los medios de comunicación en período electoral, por medio del presente, se hace saber:

La Junta Electoral Provincial de Burgos, en su reunión del día de hoy, ha acordado, a propuesta de la Comisión de Radio y Televisión de esta provincia, la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública, en favor de las entidades políticas concurrentes, por esta circunscripción electoral, a las elecciones a las Cortes Generales a celebrar el próximo 12 de marzo.

Las entidades políticas que se consideren afectadas podrán, en el plazo de un día siguiente a la publicación de este anuncio, examinar en las dependencias de esta Junta Electoral el acuerdo adoptado y los antecedentes del mismo y formular dentro del mismo plazo preclusivo de puesta de manifiesto los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Burgos, 24 de febrero del 2000. — El Presidente, Agustín Pición Palacio.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 2.198/99.

Número de referencia: 09/01028/98.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación número 09/01028/98 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de D. Graciano Paraluceta Bringas, Miguel, se ha dictado en 23-9-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 28 de enero del 2000. — Por delegación del Secretario, la Jefe del Serv. de Coordinación, Martina Martín López.

20000750/912. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Rabináldo».

Peticionario: Parques de Generación Eólica, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Quintanilla Sobresierra (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM: 441000-445000/4714000-4717000.

Potencia a instalar: 9,9 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 15.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCYL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 2 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000818/1205. — 3.040

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Don Luis María Antón Martínez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. José Miguel Patiño Pérez y su esposa D.ª María Azucena Olías Díez, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, del concepto de Seguridad Social, el día 15 de diciembre de 1999 fue subastada la casa de su propiedad sita en Frandovínez (Burgos), y descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 2, en el tomo 3.617, folio 1, finca 2.477, y adjudicada a Piteos, S.L., con C.I.F. B-82321647, por el precio de 41.100 pesetas.

Por ello y resultando que los citados deudores se hallan en ignorado paradero, les requiero por el presente edicto, para que en término de quince días se personen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno, por sí o por quien con poder suficiente les represente, para que en unión del adjudicatario indicado, otorguen en favor de éste la escritura de venta de referida finca urbana, ante el Notario que libremente designe.

Les advierto que si no atendieran este requerimiento, dejando transcurrir el expresado plazo sin personarse en estas Oficinas, sitas en la calle Vitoria, 16, de Burgos, de nueve a catorce horas en días hábiles, sin que medie otro aviso, otorgaremos de oficio dicha escritura ante el Notario a quien por turno correspondía autorizarla.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre.

Burgos, 3 de febrero del 2000. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

200000746/911. — 3.990

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.—

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Burgos, 9 de febrero del 2000. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200000770/972. — 17.812

* * *

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES: NUMERO EMISION, 00.1.2.09.002

ADMINISTRACION 09018. — ARANDA DE DUERO

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
BUDGEN PAUL, WALTER	X1286438W	SANCION TRAFICO 340400867554	B 1999
CARRASCO PINTO, TEODORO	71257600N	SANCION TRAFICO 090043878460	B 1999
CARRASCO PINTO, TEODORO	71257600N	SANCION TRAFICO 090043881160	B 1999
CARRASCO PINTO, TEODORO	71257600N	SANCION TRAFICO 470401404175	B 1999
ESTEBAN HERNANDO, ANGEL	13084552J	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
ESTEBAN HERNANDO, ANGEL	13084552J	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
GARCIA ORTEGA, IGNACIO	00241902B	SANCION TRAFICO 400401355190	M 1999
GONZALEZ JIMENEZ, PLACIDO	71254785A	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
MARTIN DIAZ, ANDRES	13106056N	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
MARTIN DIAZ, ANDRES	13106056N	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1995
MARTINEZ PALACIOS, FRANCISCO JA.	45418266M	SANCION TRAFICO 090043915820	M 1999
MARTINEZ PEÑA, LUIS MIGUEL	45572546R	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
PERDIGUERO GARATÉ, SANTIAGO	71244782M	SANCION TRAFICO 020401519941	B 1999

ADMINISTRACION 09224. — MIRANDA DE EBRO

AROMAR DE AISLAMIENTOS, S.L.	B09101577	400075 IAE CUOTA NACIONAL	1999
CENTRO BUREBA, S.A.	A09090358	ACTOS JURIDICOS DUCUMENTADOS	2 1998
CENTRO BUREBA, S.A.	A09090358	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	2 1998
COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.	B09314188	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
FERNANDEZ CAMPO, JOSE RAMON	13094490S	SANCION TRAFICO 090043763450	B 1999
MARINA OSETE, JAIME	13301500W	SANCION TRAFICO 090043701960	N 1999
MARTINEZ ZALDIVAR, JESUS MARIA	13287845D	1/98000511 OBSTRUCCION	1998
MOLINILLA IZQUIERDO, ANDRES	13282677Q	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
MOLINILLA IZQUIERDO, ANDRES	13282677Q		1996
PEDRO DURAN, CONFECCIONES S.L.	B09322223	100116 IRPF RETENCIONES ING.	A 1998
PEDRO DURAN, CONFECCIONES S.L.	B09322223	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998

ADMINISTRACION 09600. — BURGOS

AGUIRRE CASTRILLO, PABLO	13047309F	SANCION TRAFICO 090043826938	B 1999
AGUSTIN RODRIGUEZ, GABRIEL	71265745S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1997
AGUSTIN RODRIGUEZ, GABRIEL	71265745S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
AMI, APLICACIONES ELECTRICAS S.L.	B09325747	0900000031/99 CARRETERAS Y CAM.	1999
ARICRECA, S.L.	B09226614	MULTAS 211-00208-97 INFRACCION	1997
BREVIPIES, S.L.	B09267204	MULTAS 210-00217-97 HORA CIERR.	1997
BREVIPIES, S.L.	B09267204	MULTAS 210-00078-98 HORA CIERR.	1998
BREVIPIES, S.L.	B09267204	MULTAS 210-00079-98 HORA CIERR.	1998
BREVIPIES, S.L.	B09267204	MULTAS 210-00097-98 HORA CIERR.	1998
BREVIPIES, S.L.	B09267204	MULTAS 210-00099-98 HORA CIERR.	1998
CALETRIO GARCIA, JUANA	14566029Z	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	23 1998
CAMARA RAMOS, JULIO	15336650C	SANCION TRAFICO 160403042150	B 1999
CAMARA RAMOS, JULIO	15336650C	1/98000591 VILLALBILLA DE BURG.	1998
COCI PARK 48, S.L.	B09312745	MULTAS 208-20055-99 EXPTE. SAN.	1999
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
CONSTRUCCIONES LOPEZ-CASTRESAN	B09296781	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
CONSTRUCCIONES TELEFONICAS, S.A.	A09026030	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES TELEFONICAS	1999
CONSTRUCCIONES Y CANTERIA ABSI.	B09332024	1/99000029 OBSTRUCCION	1999
CUESTA BERRIO, MISAEL	13151127A	SANCION TRAFICO 090043825880	B 1999
CUESTA BERRIO, VICTOR	13135043L	SANCION TRAFICO 420042023476	M 1999
DEL OLMO ESCUDERO, JOSE ANTONI.	G09295049	MULTAS 210-00219-97 INCUM. HORA	1997
DEL OLMO ESCUDERO, JOSE ANTONI.	G09295049	MULTAS 210-00221-97 INCUM. HORA	1997
DIEZ ARROYO, ALFONSO	13072936N	100108 IRPF SANCIONES PAR	1996
DIEZ ARROYO, ALFONSO	13072936N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO	13066189G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO	1997
FELIX DE MIGUEL E HIJOS, S.L.	B09225558	SANCION TRAFICO 440041833527	B 1999
FERNANDEZ SENDEÑO, POMPILO	13050516V	SANCION TRAFICO 090043523723	B 1999
FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	13054516S	SANCION TRAFICO 090043798888	V 1999
FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	13054516S	SANCION TRAFICO 090043799595	B 1999
FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	13054516S	SANCION TRAFICO 090043753261	E 1999
FOTOCOPIAS PALACIOS, S.L.	B09242751	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
GARCIA PEREIRA, SANTIAGO	13160194P	0900001174/98 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
GARDUEL, S.L.	B09248733	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	22 1996
GOMEZ SAN JOSE, JESUS	13109706M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
GRUAS BELLVER, S.A.	A09097056	SANCION TRAFICO 090043793660	B 1999
HERNANDO GONZALEZ, ILDEFONSO	12882787G	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	22 1998
HERNANDO LOPEZ, ANA ISABEL	34089870Y	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	22 1998
HOGAR LEON, TERCERA EDAD, S.L.	B09327131	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998
HOSTELBUR, S.L.	B09319138	MULTAS 206-00462-98 SANCION	EN 1998
JIMENEZ HERNANDEZ, CARLOS	13160795B	SANCION TRAFICO 090043609605	B 1999
JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	13169169J	SANCION TRAFICO 090043933020	S 1999
LEON HERVAS, JUAN MANUEL	11907429F	SANCION TRAFICO 070045275074	Z 1999
LOPEZ BARRIO, MIGUEL	12299121D	MULTAS 207-30819-98 MULTA EXPT	1998
MALAVE CABRERA, MANUEL ANTONIO	13109831S	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
MINGUEZ ARNAEZ, SANTIAGO EMILIO	12764384M	SANCION TRAFICO 090401548459	O 1999
MOBUSA	A09054164	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
NAVISE, S.L.	B09279464	SANCION TRAFICO 090043793039	B 1999
NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON	B09312133	MULTAS 208-20084-98 EXPTE SAN.	1998
NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON	B09312133	MULTAS 204-01336-98 SANCION VE.	1998
NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON	B09312133	MULTAS 204-01217-98 SANCION VE.	1998
OBRAS Y CONSTRUCCIONES COCENSA	B09268103	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996
PEREZ ARCE, MARCOS	71237168G	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1999
PEREZ MECERREYES, JUAN CARLOS	13132453M	100100 IRPF DECLARAC. ORDINARIA	1998
PEREZ NEGRETE, JOSE MARIA	13119424V	100100 IRPF DECLARAC. ORDINARIA	1997
PINTURAS GARQUIR, S.L.	B09278763	SANCION TRAFICO 090043663880	B 1999
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	SANCION TRAFICO 090043661524	S 1999
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	SANCION TRAFICO 090043532566	S 1999
SALANOVA ROMA, VICTOR MANUEL	46312686R	SANCION TRAFICO 090043870587	B 1999
SANTAMARIA CEPÁ, VICENTE RAMON	13146770Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA	1998
TRANSPORTES LA PARED, S.L.	B09014853	MULTAS 204-01536-97 SANCION VE.	1997
TRANSPORTES LA PARED, S.L.	B09014853	MULTAS 204-00825-98 SANCION VE.	1998
VIÑE ORTEGA, ABEL	13115783X	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
ADMINISTRACION 09732. — DEPENDENCIA			
AISBUR, S.L.	B09087065	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1994
AISBUR, S.L.	B09087065	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1994
ADMINISTRACION 09752. — BURGOS (U.O.)			
FERNANDEZ GARCIA, MAXIMO	13773682V	3900000173698/99 LEY ORGANICA	1999
HERNANDEZ DIAZ, DAVID	13306721W	0900000455/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES	A24238180	400035 IAE CUOTA PROVINCIAL	1999
LOPEZ MANZANAL, CLAUDINA	13120483H	100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP.	
URBANEJA NOGALES, ENRIQUE	13131411K	4700020120/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.—
Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.
Burgos, 10 de febrero del 2000. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200000813/1005. — 28.785

* * *

ADMINISTRACION 09782			
SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ALICATADOS MARTINEZ, S.L.	B09289935	SANCION TRAFICO 340041612099	B 1999
ALONSO VESGA, M. LUZ	22707065Q	SANCION TRAFICO 380401073870	G 1999
ALVAREZ QUINTANA, RAUL	20221540D	SANCION TRAFICO 090043853619	B 1999
AMORIN BARBERO, ALBERTO	13148615K	4540/98 PORTAR ARMA	1999
ANDRES SAINZ, LUIS CARMELO	13118624E	SANCION TRAFICO 420401101046	B 1999
ANTOLIN BLANCO, JOSE MIGUEL	13075663W	SANCION TRAFICO 230044343584	B 1999
ANTOLIN RIVAS, MONICA	13304698A	SANCION TRAFICO 260042213087	V 1999
ANTON ALVARO, JAVIER ANGEL	14938725H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
ARANA BIDEGUREN, JESUS MARIA	14927892H	SANCION TRAFICO 340400864425	B 2000
ARGOS MADRAZO, JESUS	72023814G	SANCION TRAFICO 090043754113	S 1999
ARRANZ ARRANZ, TOMAS	13047513G	SANCION TRAFICO 090043820808	B 1999
ARRECHE GUEZURAGA, KOLDO	71264461L	6923/1998	1998
ARRIBAS GARCIA, JOSE MARTIN	11933279M	SANCION TRAFICO 090043746074	T 1999
ASOC. CULTURAL TROTAMUSICOS	G09330911	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T 1998
ASTORGA SANCHEZ, IVAN	13159230X	SANCION TRAFICO 090043320903	M 1999
BARTOLOME PORRAS, JULIO	13169224E	SANCION TRAFICO 090043731551	B 1999
BENITO CAMPO, VICTOR MANUEL	13168801J	SANCION TRAFICO 090043742585	B 1999
BRAVO CASADO, FELIX	13075367M	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
BREZO DE LA PEÑA, EDUARDO	13158788M	SANCION TRAFICO 090043746050	M 1999
CALVO MANJON, MIGUEL ANGEL	13090223A	09000000240/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
CANO GOMEZ, CELESTINO	13192592E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T 1998
CANTABRANA VIRUMBRALES, ARMANDO	13288286J	SANCION TRAFICO 340041415804	B 1999
CARROCERIAS BENE, S.A.	A09051269	100128 SOCIEDADES SANCION PARA	3T 1998
CASADO ANTON, CESAR	71278508J	SANCION TRAFICO 090043373531	C 1999
CASTELO COIRADAS, DOMINGO MANUEL	33211958G	SANCION TRAFICO 470042736606	B 1999
CASTRESANA ALAÑOS, JOSE A.	16029869L	SANCION TRAFICO 090401487112	B 1999
CAVERO GARCIA, ALBERTO	13165394X	SANCION TRAFICO 090043603524	B 1999
CEREZO SAINZ PARDO, FELIX IGNAC.	13897893M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T 1998
CERMEÑO ADRIAN, DAVID	71267820C	SANCION TRAFICO 090043325184	C 1999
COBOS POMARES, RUBEN	13167836Z	96/704 AYUDA ESTUDIO RAMA INFO.	1999
COCINAS DEL ARLANZON 2, S.L.	B09318643	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
COCINAS DEL ARLANZON 2, S.L.	B09318643	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T 1997
COLINA ARREBA, JOSE RAMON	13117901N	SANCION TRAFICO 090401488669	B 1999
COMERCIAL GOMALAR, S.L.	B09300773	SANCION TRAFICO 090043605867	B 1999
CONDATRE, S.L.	B09319187	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
CONDATRE, S.L.	B09319187	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
CORBELLA CABO, SIXTO	11552630Y	SANCION TRAFICO 340041230828	V 1999
DELGADO MARTINEZ, JULIO CESAR	13140443Z	SANCION TRAFICO 430045386265	B 1999
DELGADO SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL	13040708F	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
DIAZ REVUELTA, JOSE FERNANDO	78861077B	SANCION TRAFICO 260401166197	B 1999
DIEZ PEÑA, JOSE ANTONIO	71264614B	SANCION TRAFICO 090043885293	B 1999
DIOS BONIS, JESUS MANUEL	09264442L	SANCION TRAFICO 470401338580	B 1999
DOMINGO ALONSO, TOMAS VICENTE	71259381E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
ESCUDERO JIMENEZ, JUAN	13152125N	SANCION TRAFICO 090043852330	B 1999
ESGUEVILLAS MARTIN, GERARDO	13138752W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
ESPEJO ARJONA, JOSE	13132126T	SANCION TRAFICO 400042053139	B 1999
ESTEVEZ PARTES, MARIA PILAR	13099737H	SANCION TRAFICO 090043884136	B 1999

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
FERNANDEZ SASTRE, JULIO	71435000J	SANCION TRAFICO 240043545164	L 1999
FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	13106673P	SANCION TRAFICO 090401545410	B 1999
GABARRI JIMENEZ, ADELA	13164365Q	SANCION TRAFICO 260042377084	T 1999
GAGO DE LA VIUDA, RAUL	13169358H	SANCION TRAFICO 050401158838	V 1999
GALAZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	72237008B	SANCION TRAFICO 090043604541	B 1999
GARCIA BRIONES, FRANCISCO JAVIER	13153416S	SANCION TRAFICO 090043767065	B 1999
GARCIA GONZALEZ, ANDRES	13168124A	SANCION TRAFICO 090401537073	B 1999
GARCIA GÜEMES, JESUS	13033437G	SANCION TRAFICO 090043753376	B 1999
GIL SANTA OLALLA, ANA LAURA	13161275P	SANCION TRAFICO 090401524571	B 1999
GOMEZ BLANCO, RAFAEL	13122248N	SANCION TRAFICO 340400861503	B 1999
GOMEZ GOMEZ, JOSE M.	13282223E	SANCION TRAFICO 090043890665	M 1999
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T 1998
GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	13161046D	SANCION TRAFICO 090043661871	B 1999
GONZALEZ VEGA, JULIO ALEJANDRO	12326911S	SANCION TRAFICO 470042796202	B 1999
GONZALO HOYO, GERMAN	02840540V	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
GUICHON CARAMBULA, JULIO RAMIRO	X2399795K	SANCION TRAFICO 090401548230	B 1999
GUTIERREZ SANTOS, JOSE RAMON	13099116H	SANCION TRAFICO 090401539501	B 1999
HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMON	45572668P	0900000343/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
HERNANDEZ JIMENEZ, EUGENIO	13160757L	SANCION TRAFICO 090043603755	B 1999
IBAÑEZ ROA, JESUS VICENTE	13291816R	SANCION TRAFICO 390044417853	M 1999
IBARRONDO VAZQUEZ, RODRIGO	71266247B	130472/99 L.O. 1/1992 ART. 23	1999
IGLESIAS GONZALEZ, JESUS M.	72420827Z	1/98000584 OBSTRUCCION	1998
ISASI VICENTE, LUIS IGNACIO	13075179R	SANCION TRAFICO 340400817770	B 1999
IZQUIERDO VEGA, LEONOR	13109386F	SANCION TRAFICO 090401537437	B 1999
JIMENEZ GABARRI, ANTONIO	11913496W	SANCION TRAFICO 090043834108	B 1999
JIMENEZ HERNANDEZ, PASCUAL	44914961D	SANCION TRAFICO 330044961211	B 1999
JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	71342269H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T 1998
JIMENEZ NUÑEZ, ROCIO	51656370A	SANCION TRAFICO 090043883570	B 1999
JIMENEZ VIZARRAGA, JAIME	71276476M	0900000404/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
JUSTO ESPARZA, JOSE ANTONIO	20021587H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
LA MELGAREÑA, S.L.	B09069071	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	2T 1998
LAGUNAS LUCAS, JOSE ANTONIO	13062312Z	SANCION TRAFICO 260401184837	B 1999
LAZO PAZ, ISABEL ZULIMA	51314074Q	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	2T 1999
LINARES OCHOA, NATIVIDAD	11302682E	SANCION TRAFICO 090043793957	B 1999
LIZARRAGA LIZARRAGA, ALFONSO	13156735E	SANCION TRAFICO 090043608510	Z 1999
LLORENTE SANTAMARIA, FRANCISCO	71272813E	SANCION TRAFICO 090043865336	C 1999
LOPEZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL	13138264C	SANCION TRAFICO 090043839520	M 1999
LOPEZ MIRANDA, IGNACIO	71272958Y	SANCION TRAFICO 090043714759	B 1999
LOPEZ PEREZ, MANUEL	13132911A	SANCION TRAFICO 090043929429	B 1999
LORENCE CRESPILO, JUAN LUIS	15914751Q	1/98000607 OBSTRUCCION	1998
LORENZO MIRANDA, MANUEL FRANCIS.	72433144A	SANCIO. 17.0028216 G17835AW	1999
LORENZO MIRANDA, MANUEL FRANCIS.	72433144A	SANCIO. 17.0028217 G17835AW	1999
LOZANO PUERTO, CARLOS	16044603X	SANCION TRAFICO 100401476393	B 1999
MANRIQUE RIO, JAIME	13097957D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
MANZANOS SANTAMARIA, FERNANDO	71239132J	SANCION TRAFICO 090043664937	B 1999
MARCA SALVADOR VALERIANO	13067122V	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
MARCOS NIETO, JOSE MARIA	13211863L	SANCION TRAFICO 080057473744	L 1999
MARIN BENGUA, JAVIER	13107376K	SANCION TRAFICO 090043765410	B 1999
MARTIN HERNANDEZ, JUAN	06508970Q	SANCION TRAFICO 090401532427	B 1999
MARTINEZ ALONSO, JOSE ANTONIO	72244472T	SANCION TRAFICO 090043903040	B 1999
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO.	13294626M	SANCION TRAFICO 090043706489	V 1999
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO.	13294626M	SANCION TRAFICO 090043788536	V 1999
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO.	13294626M	SANCION TRAFICO 090043725654	V 1999
MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13073093P	SANCION TRAFICO 400042053565	B 1999
MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	13753138N	SANCION TRAFICO 470042821919	S 1999
MARTINEZ NOGUEIRA, CARLOS	30638376F	SANCION TRAFICO 090043878057	S 1999
MARTINEZ PEÑA, JUAN CARLOS	13120205Q	SANCION TRAFICO 500044069933	B 1999
MARTINEZ REJAS, GONZALO	71100879J	SANCION TRAFICO 090043913252	B 1999
MENDEZ ORDOÑEZ, GREGORIO	13144084K	SANCION TRAFICO 090043866560	B 1999

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
MERINO REAL, VICENTE	13299895F	SANCION TRAFICO 180045835026	M 1999
MIGUEL GARCIA, JESUS CARMELO	13082762V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T 1998
MIRANDA MIGUEL, JOSE OLIVERIO	71268750F	SANCION TRAFICO 310044171412	B 1999
MORENO MENENDEZ, TERESA	12754991L	SANCION TRAFICO 090043692491	B 1999
MUÑOZ MARTINEZ, DAVID	12984516G	SANCION TRAFICO 470043230548	B 1999
NUÑEZ MOVILLA, EUGENIO JESUS	13084216E	SANCION TRAFICO 090043753479	B 1999
ORTEGA ALONSO, AURELIO	13092346X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996
ORTEGA HERNANDO, FLORENTINO	13098246E	SANCION TRAFICO 090043766310	B 1999
ORTEGA PASCUAL, ANA MARIA	13110779C	SANCION TRAFICO 090043765172	B 1999
ORTIZ GARCIA, JAVIER	13301581Z	INFORME CON DATOS CAMPO EXP.	OC 1999
ORTIZ MARTINEZ, ADOLFO	13283991L	SANCION TRAFICO 090043734163	B 1999
ORTIZ PABLOS, FRANCISCO	13112076Y	SANCION TRAFICO 090401648636	B 1999
P.D.I. INGENIEROS, S.L.	B09293788	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
P.D.I. INGENIEROS S.L.	B09293788	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T 1998
PASCUAL RUBIO, DAVID	13139528L	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA.	1997
PEDRO SANTAMARIA, RAFAEL DE	13136033C	SANCION TRAFICO 420041885340	B 1999
PEREZ AUSIN, FRANCISCO JAVIER	13154795Z	SANCION TRAFICO 130401562702	B 1999
PEREZ IBEAS, CARLOS	13043593V	SANCION TRAFICO 090401550685	B 1999
PEREZ PEREZ, EMILIO	13299488Z	0900000114/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
PHONOMANIA MIRANDA, S.L.	B09315367	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
PINEDO SECO, SERGIO	71344096M	SANCION TRAFICO 090043874659	C 1999
PLASTICOS MARKAN, S.L.	B09248717	SANCION TRAFICO 190041104788	B 1999
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	SANCION TRAFICO 090043797719	B 1999
PUENTE MONEO, ANGEL	15339195N	SANCION TRAFICO 090043744363	B 1999
QUEVEDO COLLANTES, M. MONTSERRAT	13891068B	SANCION TRAFICO 260201406267	N 1999
RAMOS BELTRAN, ABEL	13150033J	SANCION TRAFICO 090043834406	B 1999
RENES MANRIQUE, M. PURIFICACION	13047877T	SANCION TRAFICO 090043536122	B 1999
REPROGRAFIA CASTELLANA, S.L.	B09272030	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	13057975R	SANCION TRAFICO 090043747996	B 1999
RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	13057975R	SANCION TRAFICO 090043756353	B 1999
RODRIGUEZ MANOLAR, RAUL	13139817D	SANCION TRAFICO 300048078294	C 1999
RUIZ FERNANDEZ, M.ª TERESA	13148533P	SANCION TRAFICO 090043841897	B 1999
RUIZ PACHECO, BELEN DE JESUS	13304862Y	SANCION TRAFICO 090043876814	B 1999
RUIZ ROJO, RICARDO JESUS	13143234E	SANCION TRAFICO 280056858382	M 1999
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	SANCION TRAFICO 090043883480	H 1999
SAIZ ORTEGA, JESUS GASPAR	13114711L	SANCION TRAFICO 090043884409	B 1999
SAIZ ORTEGA, RAUL	13135875T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
SALINERO LUMBRERAS, JESUS	13169779W	SANCION TRAFICO 090401642877	B 1999
SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL	42963955R	SANCION TRAFICO 090043580548	M 1999
SANTAMARIA GONZALEZ, FRANCISCO	37222129X	SANCION TRAFICO 440401128230	B 1999
SANTAMARIA VELASCO, M. VICTORIA	13110980Z	100218 IVA LIQUID. PRACTICADA	1997
SANZ GARCIA, FERNANDO	71256750J	SANCION TRAFICO 400042051301	B 1999
SANZ GARCIA, FERNANDO	71256750J	SANCION TRAFICO 470042786464	B 1999
SEGUNDO DESFILADERO, S.L.	B09324237	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T 1998
SEGUNDO DESFILADERO, S.L.	B09324237	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T 1997
SOLINSKA DIEZ, PAULINA ELZBIETA	X1532530V	SANCION TRAFICO 090043825820	B 1999
SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO	13113353H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
SUCIL PEREZ, FERNANDO	45683987F	SANCION TRAFICO 090401548976	B 1999
TRANSPORTES ALEJO, S.A.	A09017914	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
URBANEJA MECERREYES, HIPOLITO	13161904Q	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
VARGAS RUBIO, MAURO	13133650Y	SANCION TRAFICO 180045719350	M 1999
VEGA DIAZ, CANDIDO	24315323E	SANCION TRAFICO 090043874441	O 1999
VELASCO GOMEZ, ROBERTO	13140192Q	SANCION TRAFICO 090043383081	B 1999
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 400042023524	B 1999
VICENTE MONTOYA, ENRIQUE	13113366P	SANCION TRAFICO 400042345977	B 1999
VICENTE MONTOYA, ENRIQUE	13113366P	SANCION TRAFICO 450044520473	B 1999
ZABALA VARA, JOSE IGNACIO	14557226C	SANCION TRAFICO 090043708670	B 1999
ZABALA VARA, JOSE IGNACIO	14557226C	SANCION TRAFICO 090043852627	B 1999

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Por Sociedad Anónima de Aduana Transportes se ha solicitado licencia de actividad de almacén de materias primas para fabricación de cinturones de seguridad vehículos, en calle López Bravo, naves CAM, n.º 17. (Exp. 386-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de diciembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000699/928. — 3.800

Por D. José Antonio García Pérez, se ha solicitado licencia de actividad de almacén de elementos de aislamiento acústico y térmico en carretera Madrid-Irún, Naves Taglosa 117-119. (Expediente 24-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000887/993. — 3.800

Por Hidrotecar, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de fabricación de maquinaria hidráulica, en calle La Ribera, sin número. (Expediente 25-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000857/1046. — 3.800

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por parte de Muebles Cristóbal, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar una nave-almacén para la artesanía de la madera, a ubicar en el paraje de Carraranda, Parcelas 194, 195 y 200 del Polígono 9, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y artículo 25.2.b. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villalba de Duero, a 2 de febrero del 2000. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200000693/935. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Ayuntamiento Pleno, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en fecha 1 de febrero del 2000, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1999 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Pedrosa de Río Ubel, a 2 de febrero del 2000. — El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200000667/936. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Don Gerardo López Sainz, ha solicitado licencia para la instalación, en zona rústica, de una vivienda unifamiliar, sita en Villasante de Montija, Polígono 17, Parcela número 232, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2.g) y 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados que lo deseen, revisen el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficinas, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Montija, a 3 de febrero del 2000. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200000809/938. — 3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de fincas número 3.019 y 3.020, propiedad de D. Fernando, D. Miguel Angel y D.ª María Teresa Pérez Romo, por finca número 117, propiedad de este Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, se abre un período de información pública, con objeto

de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública. Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 18 de enero del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200000448/940. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de enero del 2000, el proyecto de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en zonas Z.D.I.1 y Z.D.I.2, redactado por el Arquitecto D. Antonio Hortigüela Ruiz, por importe de: 1.ª fase, 5.051.045 pesetas y 2.ª fase, 8.427.038 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Madrigalejo del Monte, a 25 de enero del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200000449/941. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Por este Ayuntamiento, mediante resolución de la Alcaldía adoptada en esta misma fecha, se ha aprobado el siguiente padrón cobratorio:

- Padrón cobratorio por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2000, cuyo importe provisional asciende a un total de 1.371.405 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril; advirtiéndose que en virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 29 de diciembre de 1999. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

200000405/939. — 3.000

Junta Vecinal de La Rebolleda

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1999, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de fecha 29 de marzo de 1999, relativo a la aprobación inicial de la ordenanza de la tasa por suministro de agua a domicilio, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, queda la misma definitivamente aprobada, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con la publicación del texto íntegro de la ordenanza referida.

* * *

Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones:*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de ley.

Artículo 6. — *Devengo:*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 7. — *Declaración e ingreso:*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. — *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9. — *Cuota tributaria y tarifas:*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 120.000 pesetas por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. — Uso doméstico, al trimestre:

— Cuota fija: 360 pesetas.

— Consumo hasta 36 m.³, a 30 ptas/m.³.

— Consumo que exceda de 36 m.³, hasta 60 m.³, a 46 pesetas/m.³.

— Consumo que exceda de 60 m.³, a 100 ptas/m.³.

— Desagüe o alcantarillado: 40% importe consumo agua.

Tarifa 2. — Uso industrial, al trimestre:

— Cuota fija: 360 pesetas.

— Consumo hasta 90 m.³, a 33 ptas/m.³.

— Consumo que exceda de 90 m.³, a 40 pesetas/m.³.

— Desagüe o alcantarillado: 40% importe consumo agua.

DISPOSICION FINAL:

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión de fecha 4 de febrero de 1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La Rebolleda, a 20 de diciembre de 1999. — El Alcalde-Presidente, Jesús José Martín Álvarez.

200000144/981. — 8.170

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio del 2000, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe

definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedrosa de Duero, a 30 de diciembre de 1999. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200000590/983. — 3.000

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento Pleno de 22 de octubre de 1999, relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y actividades económicas, y de las tasas por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el texto íntegro de las modificaciones acordadas, según el siguiente detalle:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.—

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen sobre el impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este Municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2.º — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,70 por ciento.

Disposición final.—

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta el día de su modificación o derogación expresa.

Impuesto sobre Actividades Económicas.—

Artículo 2.º — Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, se incrementarán mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,3.

Disposición final.—

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

2. — Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

— Por cada vivienda habitual, entendiéndose por tal la destinada a domicilio de carácter familiar, independientemente de su período de ocupación: Hasta 6.000 pesetas.

Disposición final.—

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de octubre de 1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Pedrosa de Duero, 28 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200000591/984. — 3.705

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por D. Urbano José González Escapa, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un colmenar con cien colmenas en la localidad de Ciudad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

tes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 24 de enero del 2000. — El Alcalde, Emilio García Varona.

200000828/1071. — 3.000

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 1 de febrero del 2000, iniciar los trámites del expediente administrativo para la enajenación de los bienes de propios que a continuación se describen:

1. - Solar de 131 metros cuadrados de superficie, en calle Celada, número 4, de la localidad de Vilviestre de Muñó.

2. - Solar de 28 metros cuadrados de superficie en la calle Bodegas, número 6, de la localidad de Vilviestre de Muñó.

Por la presente se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de bienes de las Entidades Locales.

Vilviestre de Muñó, a 2 de febrero del 2000. — El Alcalde-Pedáneo, Juan Benito Nebreda.

200000733/1073. — 3.000

Ayuntamiento de Villсандино

Solicitada por Retevisión Móvil-Amena, licencia para la instalación en suelo rústico de una estación base de telefonía celular, parcela 1.600, polígono 24, de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, para que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Villasandino, 15 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200000999/1075. — 3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por la Empresa Iberinco (Ingeniería y Consultoría, S.A.), en representación de Cogeneradora del Tirón, S.A., se ha solicitado licencia municipal para implantación de nueva línea eléctrica a 45 Kv., doble circuito, desde la S.T. de Cerezo de Río Tirón hasta Briviesca, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Alfonso Sánchez Birzuela.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por dicho proyecto, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Cerezo de Río Tirón, a 8 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, M.^a Rosario Busto Ortiz.

200001013/1077. — 3.040

Por la Empresa Rodríguez Vivas, S.A., actuando como representante de Telefonía Servicios Móviles, se ha solicitado licencia municipal para implantación de estación base para Telefonía Móviles, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Carrizo González.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por dicho proyecto, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Cerezo de Río Tirón, a 8 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, M.^a Rosario Busto Ortiz.

200001014/1078. — 3.040

Ayuntamiento de Quintanilla San García

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla San García, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero del 2000, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio del 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quintanilla San García, a 15 de febrero del 2000. — La Alcaldesa (ilegible).

200001089/1195. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma)

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad «Virgen de Manciles», en sesión celebrada el día 8 de febrero del 2000, el pliego de condiciones económico y administrativas particulares que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente para la adjudicación de la obra «Construcción de nave-almacén 1.^a fase» en Lerma, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, de acuerdo con los siguientes extremos:

Tipo máximo de licitación: 5.416.425 pesetas, IVA incluido.

Fianzas: Provisional, 2% del tipo máximo de licitación; definitiva, 4% del importe del contrato.

Pago: El contratista tendrá derecho al pago del contrato con arreglo al precio del mismo, mediante la presentación de la correspondiente factura y previa aprobación de la misma y de la certificación por el órgano de contratación.

Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Mancomunidad, situadas en la calle Audiencia, 6, de Lerma (teléfono 947 170 020), durante el horario abierto al público.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Lerma), desde las 10,00 a las 14,00 horas, en el plazo de 13 días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo acreditando ante la Mancomunidad la fecha de imposición; constarán de dos sobres, cerrados y firmados: Sobre A, «Documentos generales», y sobre B, «Proposición económica», que deberán contener la documentación prevista en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial de Lerma, sede de la Mancomunidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considerará día inhábil).

Simultáneamente se somete dicho pliego de condiciones a información pública durante un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de consulta y posibles alegaciones.

En Lerma, a 9 de febrero del 2000. — El Presidente, Dan Ortiz González.

200000908/1229. — 12.920

Ayuntamiento de Mamolar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que junto con el pliego de condiciones técnico facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, han de regir la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el Monte del CUP n.º 250 «El Pinar» de esta localidad.

El pliego de condiciones económico-administrativas se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado, y presentar por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. — Objeto de subasta: La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta de los siguientes lotes de madera de pino, en el Monte 250 «El Pinar», de esta localidad de Pinilla de los Barruecos.

1. - 688 P.s. y 212 P.pr., con 351 m.³, en la zona «Camino de los Altos».

2. - 1.200 P.s. y 230 Varas, con 317 m.³.

3. - 623 P.s. y 179 Varas, con 108 m.³, en la zona «Camino de los Altos».

2. — Tramitación: Por procedimiento abierto de subasta por pujas a la llana en el mismo acto de la subasta, o bien mediante pliego, si así se estimara en el momento de la subasta por la mesa.

3. — Tipo de licitación: El tipo de licitación se indicará por la mesa (Presidente) en el acto de subasta siendo que para la primera subasta será como mínimo, superior al precio de tasa-

ción indicado por el Servicio de Medio Ambiente y que para el año 2000 está establecido en las siguientes cantidades:

1. - 688 P.s. y 212 P.pr., con 351 m.³, en la zona «Camino de los Altos»: 1.252.025 pesetas.

2. - 1.200 P.s. y 230 Varas, con 317 m.³: 986.796 pesetas.

3. - 623 P.s. y 179 Varas, con 108 m.³, en la zona «Camino de los Altos»: 302.880 pesetas.

4. — Pago: El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera, salvo que en el contrato que se realice se pacten otras fechas.

5. — Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana; o por medio de pliego en el mismo acto de subasta.

6. — Día de la subasta: El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 19 de marzo, 19-3-00 (domingo), a las 12,00 horas.

7. — Modelo de proposición: En el supuesto de que en el acto de subasta se decida presentar las ofertas por escrito, en vez de por pujas a la llana, el modelo será el siguiente:

A. D....., mayor de edad, con D.N.I., vecino de en calle en nombre propio o en representación de (que acredito mediante poder bastante); enterado de la subasta de madera; declaro conocer el pliego de condiciones en su totalidad, incluido que se observará la costumbre del lugar, así como el resto del expediente, documento técnico, etc., el cual acepto íntegramente, y me comprometo a adquirir el lote de madera por el cual ofrezco la cantidad de (número y letra).

B. Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

C. El representante legal de la empresa declara que la misma se encuentra al corriente de las obligaciones ante los organismos oficiales, especialmente de Hacienda y de la Seguridad Social. Además declara que los trabajadores que actúen en la extracción de la madera, se encuentran contratados y perfectamente legalizados.

8. — General: Los apartados B y C de la cláusula anterior (número 7 «Modelo de proposición»), habrá de cumplirse por los maderistas en todo caso, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos si no lo cumplieran; y se entenderá que se cumple si se presentara a la oferta de pujas a la llana.

En Mamolar, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200001123/1200. — 22.040

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que junto con el pliego de condiciones técnico facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, han de regir la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el Monte del CUP n.º 250 «El Pinar» de esta localidad.

El pliego de condiciones económico-administrativas se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado, y presentar por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. – Objeto de subasta: La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta de los siguientes lotes de madera de pino, en el Monte 250 «El Pinar», de esta localidad de Pinilla de los Barruecos.

1. - 650 P.s., con 480 m.³, en la zona «Pizuelos».

2. - 900 P.s., con 463 m.³, en la zona «Cuesta Seburque».

3. - 963 P.s. y 37 P.pr., con 579 m.³, en la zona «Cerrada Teña».

4. - 500 P.pr., con 395 m.³, en la zona «Matalacuca».

2. – Tramitación: Por procedimiento abierto de subasta por pujas a la llana en el mismo acto de la subasta, o bien mediante pliego, si así se estimara en el momento de la subasta por la mesa.

3. – Tipo de licitación: El tipo de licitación se indicará por la mesa (Presidente) en el acto de subasta siendo que para la primera subasta será como mínimo, superior al precio de tasación indicado por el Servicio de Medio Ambiente y que para el año 2000 está establecido en las siguientes cantidades:

1. - 650 P.s., con 480 m.³, en la zona «Pizuelos»: 4.140.630 pesetas.

2. - 900 P.s., con 463 m.³, en la zona «Cuesta Seburque»: 3.056.140 pesetas.

3. - 963 P.s. y 37 P.pr., con 579 m.³, en la zona «Cerrada Teña»: 4.659.654 pesetas.

4. - 500 P.pr., con 395 m.³, en la zona «Matalacuca»: 2.319.288 pesetas.

4. – Pago: El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera, salvo que en el contrato que se realice se pacten otras fechas.

5. – Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana; o por medio de pliego en el mismo acto de subasta.

6. – Día de la subasta: El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 19 de marzo, 19-3-00 (domingo), a las 13,00 horas.

7. – Modelo de proposición: En el supuesto de que en el acto de subasta se decida presentar las ofertas por escrito, en vez de por pujas a la llana, el modelo será el siguiente:

A. D....., mayor de edad, con D.N.I., vecino de en calle en nombre propio o en representación de (que acredito mediante poder bastante); enterado de la subasta de madera; declaro conocer el pliego de condiciones en su totalidad, incluido que se observará la costumbre del lugar, así como el resto del expediente, documento técnico, etc., el cual acepto íntegramente, y me comprometo a adquirir el lote de madera por el cual ofrezco la cantidad de (número y letra).

B. Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

C. El representante legal de la empresa declara que la misma se encuentra al corriente de las obligaciones ante los organismos oficiales, especialmente de Hacienda y de la Seguridad Social. Además declara que los trabajadores que actúen en la extracción de la madera, se encuentran contratados y perfectamente legalizados.

8. – General: Los apartados B y C de la cláusula anterior (número 7 «Modelo de proposición»), habrá de cumplirse por los maderistas en todo caso, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos si no lo cumplieran; y se entenderá que se cumple si se presentara a la oferta de pujas a la llana.

En Pinilla de los Barruecos, a 17 de marzo del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200001080/1201. – 23.940

Ayuntamiento de Valdorros

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 16 de febrero del 2000, acordó, por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de la obra de construcción de cerramiento perimetral de la pista polideportiva de Valdorros, por un importe de 7.142.857 pesetas, redactado por el Arquitecto D. Raúl del Amo Arroyo.

Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Valdorros, a 16 de febrero del 2000. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200001169/1230. – 6.000

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero del 2000, la memoria valorada de construcción de un campo de fútbol municipal, 1.ª fase, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel por un importe de dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos (2.857.142) pesetas, incluido en el Plan de Instalaciones Deportivas 1999.

La referida memoria se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotragero, 18 de febrero del 2000. – El Alcalde, José Antonio Alonso Alcalde.

200001244/1255. – 6.000

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrillas de Lara, a 14 de febrero del 2000. – El Alcalde, Lorenzo Santamaría Heras.

200001026/1256. – 6.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber que a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, se publica que esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 19 de agosto de 1999, decidió adjudicar a D.ª M.ª Eugenia Mielgo Boraio, en nombre y representación de Obrespa, S.L., el contrato de ejecución de las obras de «Ampliación de Casa Consistorial en Valderrama», en la cantidad de nueve millones ochocientos noventa y siete mil pesetas (9.897.000 ptas.).

Valderrama, a 30 de diciembre de 1999. – El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

200000193/1258. – 6.000